

**CONSTANCIA:** La audiencia del artículo 373, programada para llevarse a cabo el 25 de marzo del 2020, no se pudo realizar debido a que a raíz de la pandemia ocasionada por el SARS-CoV-2, el Consejo Superior de la Judicatura, suspendió los términos a partir del 16 de marzo del 2020. *el 12-02-2020, el apoderado de la parte demandante, presentó escrito y anexos.*

La Tebaida Q., enero 25 del 2021

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA  
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
LA TEBAIDA – QUINDÍO**

Auto: Sustanciación/Fija fecha audiencia  
Proceso: Jurisdicción Voluntaria/Corrección registro civil  
Demandante: María Zoraida Cardona Alcalá  
Radicación No.: 634014089002-2019-00221-00

Primero (1º) de febrero del dos mil veinte (2021).

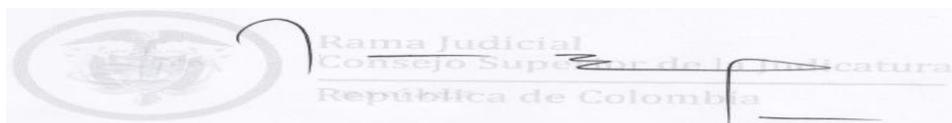
De la revisión de la documentación presentada por el apoderado de la demandante, advierte el Despacho, que oportunamente fue presentada la excusa para no haber asistido a la audiencia inicial, cuya valoración se hará en audiencia.

Por otra parte, teniendo en cuenta la constancia anterior, se dispone que la audiencia previamente programada para evacuarse el 25 de marzo del año 2020, en la que se proyectaba, en lo posible, evacuar los trámites previstos en el artículo 373 del Código General del Proceso, se lleve a cabo a la hora de las **NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA, DEL DÍA MARTES VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, de manera virtual, único medio que garantiza el autocuidado y bioseguridad en esta etapa de la pandemia por Covid-19, y no siendo indispensable, ni posible por el momento, la realización de audiencia presencial.

Se advierte al abogado gestor, que, deberá procurar la gestión para garantizar la presencia de su representada, y en su caso, si los hay, garantizar que los testigos estén separados a la hora de la toma de las declaraciones, por lo que deberán citarlos en horas distintas, o con espacios por lo menos de una hora entre uno y otro.

Se ordena comunicar a las partes, por el medio más expedito, la fecha y hora de la celebración de la audiencia.

Notifíquese,



**EDER ALONSO GAVIRIA**  
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN  
EN ESTADO  
**2 DE FEBRERO DEL 2021**  
GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA  
SECRETARIO